

Luis María Fonseca, vs. el Decreto de la Gerencia General No. 97 (32010-08-1830)6 de 27 de mayo de 1997, expedido por el Gerente General Administrativo del Banco Nacional de Panamá.

I. Antecedentes.

El señor Luis M. Fonseca presentó Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, en contra del Decreto de la Gerencia General No. 97 (32010-08-1830)6 de 27 de mayo de 1997, expedido por el Gerente General Administrativo del Banco Nacional de Panamá, que lo destituye del cargo de Oficial Supervisor II, 11626, en la Gerencia Regional Occidental, por habersele detectado un faltante B/.19,999.00 en remesa de dinero enviada por la Reserva Nacional del Área Occidental (David) a la Reserva Nacional (Panamá) el día 14 de marzo de 1997.

II. Nuestra Posición.

El Decreto de la Gerencia General No. 97 (32010-08-1830)6 de 27 de mayo de 1997, y el Acto Confirmatorio, carecen de la constancia de la notificación, que permite conocer al Tribunal, si la presentación de la demanda ocurrió dentro del plazo de dos meses que establece 42b de la Ley 135 de 1943, modificado por el artículo 27 de la Ley 33 de 1946 o, por el contrario, si la misma excede el término de dos meses, para ocurrir ante la Sala Contencioso Administrativa, por lo que el Despacho apela de la Resolución que admitió la demanda.